

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:

DECRETO

NÚM..... 320

Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban: 1).- Los valores unitarios de suelo para 8 (Ocho) nuevos fraccionamientos; 2).- Nuevo valor unitario de suelo para Expediente Catastral 69001268 Región 69, propuestos por el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2018, mismos que se presentan a continuación:

I. Nuevos Fraccionamientos

REGIÓN CATASTRAL	FRACTONAMIENTO NUEVO	CATEGORÍA DE CONSTRUCCIÓN	TIPO	VALOR CATASTRAL POR M2 APROBADO	ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL	FECHA DE APROBACIÓN
14	PASEO AMBERES 2° SECTOR	2a	HABITACIONAL	\$ 3,200.00	7	14/11/2016
			COMERCIAL	\$ 3,700.00		
30	LANTANA PRIVADAS RESIDENCIAL	2a	HABITACIONAL	\$ 3,000.00	1	19/01/2017
			COMERCIAL	\$ 3,300.00		
21	SIETE COLINAS SECTOR PALATINO	1a	HABITACIONAL	\$ 3,000.00	4	29/05/2017
55	MARSELLA RESIDENCIAL	2a	HABITACIONAL	\$ 3,000.00	4	29/05/2017
			COMERCIAL	\$ 3,500.00		
24	RESIDENCIAL PRIVADA LAS PLAZAS	1a	HABITACIONAL	\$ 3,000.00	4	29/05/2017
			COMERCIAL	\$ 3,500.00		

33	FATIMA SECTOR EL ROSARIO	2a	HABITACIONAL	\$ 2,800.00	6	25/07/2017
31	GALERIAS DE CAMINO REAL 3º SECTOR	1a	HABITACIONAL	\$ 3,000.00	7	19/10/2017
			COMERCIAL	\$ 3,000.00		
14	PASEO AMBERES 3º Y 4º SECTOR	1a	HABITACIONAL	\$ 3,500.00	7	19/10/2017

II. Nuevo Valores Unitarios de Suelo para Región Rústica.

Actualización al Valor Unitario					
REGIÓN CATASTRAL	EXPEDIENTE CATASTRAL	UBICACIÓN	VALOR CATASTRAL POR M2 APROBADO	ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL	FECHA DE APROBACIÓN
69	69001268	BOSQUES DEL CONTRY	\$ 3,500.00	4	29/05/2017
A este predio se le deberá aplicar coeficiente de demérito por profundidad de acuerdo al Artículo 17 de la Ley de Catastro del Estado.					

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2018.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR

MARROQUÍN